



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

666

ANUNCIO

Visto el expediente sobre el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Sallent de Gállego y sus sociedades mercantiles dependientes del ejercicio 2.019, aprobado definitivamente el día 16 de enero de 2.019.

De conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece que las Corporaciones Locales deberán publicar en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la masa salarial del personal laboral.

Considerando lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, que dispone el contenido de la masa salarial del personal laboral.

Vista la competencia que le confiere al Alcalde, el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes.

RESUELVO:

Publicar en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Sallent de Gállego para el año 2.019 y de sus sociedades mercantiles dependientes, que asciende a un total de **778.011,84 euros**, según el siguiente desglose:

AYUNTAMIENTO	584.907,04 €
ELECTRO SALLENT DE GÁLLEGO, S.L.	30.000,00 €
SALLENT 2025, S.L.	107.940,41 €
TENSINA DE ENERGIA Y SERVICIOS, S.L.	55.164,39 €

Sallent de Gállego, 21 de febrero de 2019. El Alcalde, Jesús Eugenio Gericó Urieta